

EDITORIAL

Martha Liliana Gutiérrez Salazar

Editora invitada

DOI: <http://dx.doi.org/10.21789/25007807.1294>

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano lanzó en el segundo semestre de 2016 *Razón Crítica*, publicación periódica de carácter académico de que busca difundir resultados de investigación en el campo de las ciencias sociales y que, comprometida con la difusión de resultados de investigación en el área de las ciencias sociales y afines, llega a su cuarto ejemplar con un número temático alrededor de la justicia y los derechos humanos en América Latina.

El objetivo de este número ha sido contribuir al debate académico en torno al tema de las Cortes y las transiciones hacia la democracia y la paz, y, de manera más específica, al de los jueces como garantes de derechos. Estos temas se han enmarcado en la necesidad del fortalecimiento de la independencia judicial y de un diseño institucional propicio para la protección de los ciudadanos en una región donde estos análisis, que se vienen haciendo por décadas, evolucionan de forma permanente y se mantienen vigentes, en parte, gracias a los esfuerzos de redes locales e internacionales de defensa de los derechos humanos, que mantienen también vigente su lucha.

Después del proceso de convocatoria y evaluación por pares, se seleccionaron siete artículos que abordan cuestiones de tipo teórico, empírico y metodológico, y que incluyen autores de distinta procedencia como Argentina, Chile, Colombia y México, así como análisis en torno a los mencionados países y a Brasil, permitiendo tener, a la vez, acceso a diversas visiones de lo que allí ha ocurrido, pero también un diálogo entre distintas aproximaciones para el estudio de la justicia y los derechos humanos en la región.

Los artículos, y la reseña que se incluye, dan cuenta de las disciplinas desde las que se abordan estos temas, confluyendo la historia, la ciencia política, las relaciones internacionales y el derecho, a la par de diferentes estrategias, como los estudios de caso y los comparados; pero, sobre todo, muestran cómo cada vez más los jueces adquieren un rol protagónico en los reclamos por la realización de los derechos de las víctimas de dictaduras o conflictos armados sobre la base del desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos.

En un primer momento, el lector se encuentra con dos artículos que plantean, desde distintas ópticas, aspectos metodológicos. En el primero, “Una propuesta de análisis de trayectorias de justicia transicional”, de quien suscribe este editorial, se propone un marco para estudiar empíricamente los diversos grados en los que a lo largo del tiempo se garantizan los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Ello con miras a propiciar comparaciones sistemáticas mediante el uso de una herramienta que permita a académicos de distintos países estudiarlos bajo parámetros preestablecidos y que contribuyan a que, por ejemplo, cuando se hable de avances en verdad, en uno u otro lugar, se hable de lo mismo.

El trabajo de Lorena Balardini, “Metodologías de sistematización de información sobre violaciones a los derechos humanos en Argentina. El ‘armado del caso’ ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1979)” se ocupa de reconstruir la tarea de recolección de datos desplegada por organizaciones de derechos humanos en Argentina como estrategia que ha permitido documentar la represión y facilitar así la lucha contra la impunidad desde el ámbito legal, centrándose en la

visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a ese país, en plena dictadura, y en el esfuerzo que entonces hicieron las referidas organizaciones para pasar del acopio de información a su sistematización.

Desde una perspectiva histórica, en su artículo “Supreme Court, Institutional Change and Authoritarian Regimes: Argentina and Brazil (1964-1985)”, Andrés del Río compara cómo los cambios políticos ocurridos durante periodos represivos afectaron la estructura institucional de las Cortes Supremas de Justicia de ambos países, analizando las formas en las que sus regímenes autoritarios alteraron las Cortes y los objetivos que se perseguían con tales alteraciones. Se trata de dos países que a primera vista tienen estructuras institucionales similares, pero que durante la represión recorrieron caminos distintos para alterar el equilibrio de sus Cortes.

En “Desapariciones forzadas e impunidad en la historia mexicana reciente”, Silvia Dutrénit y Gonzalo Varela concentran su análisis en el caso Rosendo Radilla versus México ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se trata de un caso de desaparición que, como muchos otros, no recibió tanta atención mediática como el de Ayotzinapa, también analizado en el artículo, pero que, con anterioridad a este último, refleja una tensión en la actitud del Estado mexicano que por un lado se muestra proclive a adherir a instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, mientras por el otro omite desplegar los esfuerzos necesarios para prevenir, investigar y sancionar tales violaciones.

Boris Hau, en su artículo “Chile, 40 años de exigencias de verdad y justicia”, ofrece una crónica del caso Marcelo Concha, detenido y desaparecido en 1976, y del periplo de su familia para

obtener justicia, que inició en el mismo año de la desaparición y se cerró en 2016, cuando la Corte Suprema de Justicia declaró a exagentes de la dictadura como responsables del crimen. Este caso sirve al autor para ilustrar la lucha de las víctimas sobrevivientes para hacer que los represores rindan cuentas por sus crímenes, así como los avances que se han dado en el país austral en materia de verdad y justicia.

Los dos últimos artículos se alejan del énfasis en las transiciones y los derechos humanos, aunque se ocupan del tema de la justicia. En el artículo “Análisis de la creación y modificación del Consejo de la Magistratura de la República Argentina”, Pablo Hunger estudia las modificaciones institucionales que ha experimentado el órgano responsable de la selección de magistrados y la administración del poder judicial de su país; modificaciones que, de acuerdo con el autor, han influido negativamente en la separación de poderes, afectando la independencia de la administración de justicia. Por su parte, en “Colombia: país donde abundan las leyes y escasea la legalidad”, Jairo Angarita llama a la reflexión sobre la enorme distancia que existe entre la producción de normas y la eficacia del derecho en medio de una cultura del incumplimiento.

Esperamos que los artículos incluidos en este número motiven nuevas investigaciones en torno a los temas presentados, así como discusiones metodológicas y conceptuales que enriquezcan el campo de trabajo; pero, además, que sirvan para la reflexión sobre la permanencia y evolución de ciertos temas que, en lugar de agotarse con el paso de los años, renuevan sus campos de análisis.

Terminamos reconociendo el valioso aporte de los autores y autoras aquí publicados, así como el de los pares que sirvieron de

evaluadores rigurosos de estos y otros artículos, contribuyendo a mejorarlos, y, claro, agradeciendo muy especialmente a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano por la oportunidad de editar este número, a la Oficina de Publicaciones de la Universidad por su trabajo y acompañamiento, y a la profesora Angélica Bernal, editora de la revista, por su apoyo permanente en este proceso.

Martha Liliana Gutiérrez Salazar

Editora invitada

<https://orcid.org/0000-0002-5198-2273>

<http://dx.doi.org/10.21789/25007807.1294>